



Calle Real nº 12.
04740 Roquetas de Mar. Almería
Tel.: 950338518/19
Fax: 950338520



NORMATIVA GENERAL DE LA I MEDIA KIDS CIUDAD DE ROQUETAS 2017

La Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar organiza el I Media kids Ciudad de Roquetas, que se celebrará el 25 de noviembre de 2017, a las 16:30 horas con salida y meta en la Avda. Curro Romero (junto al Parque de Los Bajos). Asimismo, la organización contará con el Club de Atletismo Villa de Roquetas y con Almeritour Sport S.L., que ejercerá como Colaborador Técnico Especializado para las labores referentes al proceso de inscripción, sistema de cobros y devoluciones así como diseños técnicos de la prueba y organización de los recursos humanos expertos en la materia.

Las presentes Condiciones Generales de Participación son expresamente referentes a la I Media Kids Ciudad de Roquetas.

La distancia a recorrer será adaptada a cada categoría, en la que puede participar cualquier niño que lo desee, siempre que se encuentren en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva.

1. INSCRIPCIONES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PRECIOS.

- 1.1.** El plazo de inscripción se abrirá el lunes 2 de octubre de 2017 desde las 10:00 horas, finalizando el jueves 23 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas o hasta agotar inscripciones. Las inscripciones se realizarán en la web: www.todofondo.net
- 1.2.** La Organización establece un límite de participación máximo de 300 atletas.
- 1.3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**
 - a. Estar en condiciones físicas suficientes para afrontar corriendo la totalidad del recorrido.
 - b. No padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con la participación.
 - c. Podrá formar parte cualquier niño federado o no, nacido con anterioridad al 1999, sin haber cumplido los 18 años con anterioridad a esa fecha.
- 1.4.** El precio de la inscripción se establece en:

ATLETAS	HASTA EL 23/11/2017
	3 €

1.5. El importe de la inscripción será retornable siempre que se solicite la devolución antes del 16 de noviembre de 2017, siendo valorado el coste por tramites de cancelación en 1 €/participante, que se detraerá del total ingresado. Después de esta fecha no existe posibilidad de devolución.

1.6. Para más información en relación a la inscripción, los interesados deberán ponerse en contacto con Almeritour Sport S.L, empresa propietaria de los derechos de la página web <http://www.todofondo.net/>, a través del email: info@todofondo.net.

2. CATEGORÍAS, DISTANCIAS Y PREMIOS.

2.1 CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	MASCULINO	FEMENINA
Bebe	Nacidos/as en el 2012 y años anteriores	Nacidos/as en el 2012 y años anteriores
Prebenjamín	2010-2011	2010/2011
Benjamín	2008-2009	2008-2009
Alevín	2006-2007	2006-2007
Infantil	2004-2005	2004-2005
Cadete	2002-2003	2002-2003
Juvenil *	1999-2001	1999-2001

(*) Los participantes en la categoría juvenil deberán no haber cumplido los 18 años de edad con anterioridad al día de celebración.

2.2 DISTANCIAS.

Se establecen las siguientes distancias en metros:

CATEGORÍAS	MASCULINA	FEMENINA
Bebe	200 metros	200 metros
Prebenjamín	400 metros	400 metros
Benjamín	500 metros	500 metros
Alevín	800 metros	800 metros
Infantil	1500 metros	1500 metros
Cadete	2000 metros	2000 metros
Juvenil	3000 metros	3000 metros

2.3 PREMIOS.

Las premiaciones se realizarán en la Feria del Corredor sita en el PMD Infanta Cristina a la finalización de la prueba.

2.3.1 Trofeos: La organización establece la siguiente clasificación para la entrega de trofeos:

CLASIFICACIÓN	PREMIOS
POR CATEGORÍAS	Trofeo a los 3 primeros clasificados de cada categoría.

La incomparecencia en la entrega de trofeos dará lugar a la pérdida del derecho a éste.

2.3.2 Camiseta conmemorativa: Todos los inscritos serán obsequiados con una camiseta técnica conmemorativa que se incorporará a la bolsa del corredor.

2.3.3 Todos los inscritos tendrán medalla finisher.

3. RECOGIDA DE DORSALES Y BOLSA DEL CORREDOR.

Los inscritos recibirán su dorsal y bolsa del corredor en el stand de la Organización en la Feria del Corredor situada en el Pabellón Infanta Cristina.

DÍA	HORARIO
SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE	15:00 - 16:00

La retirada del dorsal deberá ser realizada exclusivamente por el padre/madre o tutor legal, siendo obligatorio la presentación del NIF/NIE o libro de familia a tal efecto.

4 CONTROL DE TIEMPOS.

Se contará con un sistema de cronometraje de tiempos por chip, localizándose los controles en la salida y llegada.

5 NORMATIVA TÉCNICA

5.1 Los padres/madres/tutores legales de los atletas oficialmente inscritos declaran encontrarse en unas condiciones físicas idóneas para la práctica de la modalidad deportiva, habiendo realizado los respectivos controles médicos y preparación física adecuada.

5.2 Todos los atletas inscritos estarán cubiertos por una Póliza de Seguro, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca a causa de un padecimiento, tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y de la presente normativa, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

5.3 Asimismo, la Organización pondrá a disposición de los participantes los servicios de:

5.4 Servicio Médico.

5.5 Descalificaciones.

a- Será motivo de descalificación el incurrir en uno o varios de los puntos siguientes:

- Manifestar un comportamiento no deportivo, obsceno, violento o poco educado con personal de la Organización, deportistas o público.
- Inscribirse con datos falsos.
- No atender a las indicaciones de la Organización y/o Jueces durante el transcurso de la prueba.
- No colocarse el Chip siguiendo las recomendaciones de la empresa cronometradora.
- No realizar el recorrido completo.
- No llevar el dorsal o no llevarlo correctamente colocado en el pecho sin manipular, ni doblar.

- Participar con un dorsal asignado a otro corredor.
- Utilizar un dorsal no autorizado por la Organización.
- Entrar en meta sin dorsal.
- Cualquiera otra que alterase el fair play de la competición a juicio de la Organización.

b- La descalificación conllevará la pérdida de los derechos adquiridos a través de la inscripción, así como la anulación de cualquier posibilidad de cancelación de la inscripción o devolución de los ingresos efectuados a tales efectos.

6 RECLAMACIONES.

6.1. Las reclamaciones relativas a la clasificación serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro de la prueba hasta 30 minutos antes de hacerse públicas las mismas.

6.2 . Las reclamaciones técnicas, se someterán a la decisión del Juez Árbitro designado por la Organización.

7 PROTECCIÓN DE DATOS

Mediante el Edicto publicado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el B.O.P. Almería, nº97 de 24 de mayo de 2017, se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2017 y rectificación de 8 de mayo adopto el siguiente acuerdo:

“El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado”.

Es por ello por lo que ponemos a su disposición la información contenida en el mismo referida a la actividad que nos ocupa para su información o acceso al derecho del usuario de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los datos de carácter personal utilizados en este evento. Esta es:

FICHERO: CUOTAS ABONADOS

a) Órgano responsable: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

b) Finalidad y usos previstos:

Gestión de usuarios abonados y liquidaciones de recibos relativos a diversas actividades culturales del Ayuntamiento.

c) Personas o colectivos afectados:

Ciudadanos y Residentes; Beneficiarios.

d) Procedimiento de recogidas de datos y procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

a. Datos identificativos: DNI/NIF; Nombre y Apellidos; Correo electrónico; Teléfono; Dirección; Firma; Firma electrónica.

b. Otros tipos de datos: Económicos; Financieros y de seguros; Aquellos exigidos por la Legislación vigente.

- f) Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado: Mixto.
- g) Cesiones de datos de carácter personal:
- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Pza. de la Constitución, 1. CP 04740. Roquetas de Mar, Almería.
- i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Básico.

8 NOTAS LEGALES

- 8.1. Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y, **AUTORIZAN** a los organizadores a la grabación total o parcial de mi participación por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etc.; que consideren oportuno, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna. La inscripción en la prueba supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por el Comité Organizador sobre el transcurso de la misma.
- 8.2 La firma de la inscripción por parte de los deportistas, implica el haber leído, entendido y aceptado el procedimiento existente que se expone en LA PRESENTE normativa de participación y adquirido el compromiso que a continuación se expone:
 - 8.2.1 **EXIMO** de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y patrocinadores comerciales, directivos, empleados y demás implicados en la Organización del evento, si de la participación en la presente edición de la I Media Kids pudiera derivar circunstancias tales como la pérdida, robo o extravío de objetos personales o las lesiones que se pudieran derivar de la participación en las actividades realizadas en este evento.
 - 8.2.2 **RENUNCIO** a toda acción legal, incluido aquellas derivadas del riesgo de lesión propio de un acto deportivo, como consecuencia de la participación en cualquiera de las actividades o eventos desarrollados en este evento.
- 8.3 La organización se reserva el derecho de cambiar o modificar este reglamento por motivos de seguridad, conveniencia o eficacia.